INFORME DE ACTIVIDADES N°01

1. Brindar apoyo en la elaboración y/o verificación de los conceptos jurídicos que le sean solicitados por parte de la Oficina Asesora de Planeación y/o Dirección General con ocasión a los procesos de Planes de Ordenación de Cuencas Hidrográficas.

Durante este periodo se apoyó en la revisión en la atención del memorando No. 000171-2026.

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	FORMATO MEMORANDO Sistema de Gestión Integral			SGI Sistema de Gestión Integral - C.R.A
	Código: PE-FT-02	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

M E M O R A N D O No. 000171

FECHA:	Enero 29 de 2026
PARA:	Ing. Jonh Osorio Guzmán – Germán Escaf Payares **Profesional Especializado -Oficina Asesora de Planeación.**
DE:	Paola Fontalvo López – **Jefe Oficina Asesora Jurídica.**
ASUNTO:	Solicitud de Insumo – **Tutela- Urgente.**

Cordial saludo.

En atención a la acción de tutela radicada bajo el No. 080014053-013-2026-00062-00, interpuesta por la señora María Esther Correa Vásquez, en contra de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., por la presunta vulneración del derecho fundamental de petición, respetuosamente me permito solicitar la siguiente información, con el fin de allegarla oportunamente al despacho judicial y garantizar una adecuada y efectiva defensa institucional:

1. Allegar copia íntegra de cada una de las respuestas emitidas con ocasión del derecho de petición radicado bajo el No. ENT-BAQ-013694-2025, junto con sus respectivos anexos y constancias de notificación, en las cuales conste de manera expresa, individual, clara y verificable la atención de cada una de las catorce (14) peticiones formuladas, debidamente identificadas y numeradas del uno (1) al catorce (14) en el escrito petitorio, incluyendo de manera específica el pronunciamiento frente a la solicitud de moratoria al proceso de formulación del POMCA.

Las respuestas deberán corresponder a pronunciamientos de fondo, claros, precisos y congruentes, que resuelvan punto por punto la totalidad de los requerimientos elevados, o, en su defecto, indiquen de forma expresa y motivada las razones jurídicas y técnicas por las cuales no se accedió a alguno de ellos.

La información solicitada deberá ser remitida a más tardar el día 2 de febrero de 2026, a las 10:00 a. m., con el fin de atender oportunamente los términos judiciales establecidos.

Agradezco de antemano su colaboración.



PAOLA FONTALVO LOPEZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: María Paula Páez T– Contratista
Anexo: Tutela radicada bajo el número 080014053-013-2026-00062-00

Durante este periodo se apoyó en la atención del memorando No.000224-2026.

	FORMATO MEMORANDO Sistema de Gestión Integral		
C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	Código: PE-FT-02	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020

M E M O R A N D O No. 000224

FECHA: Febrero 04 de 2026
PARA: Germán Escaf Payares, Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: Paola Fontalvo López – Jefe Oficina Asesora Jurídica
ASUNTO: Solicitud de información – Proceso Acción Popular y estado del POMCA Mallorquín.

Cordial saludo.

La Oficina Asesora Jurídica en atención al proceso que actualmente cursa ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera, Subsección C, identificado con el radicado 25000-23-41-000-2025-00025-00, correspondiente a una Acción Popular, y conforme a lo dispuesto en el Auto Interlocutorio No. 020 del 28 de enero de 2025, se solicita informar de manera clara, precisa y detallada lo siguiente, respecto del POMCA Mallorquín:

- Estado actual del POMCA.
- Fase en la que se encuentra (formulación, adopción, ajuste o implementación).
- Actos administrativos expedidos.

La información solicitada resulta necesaria para dar cumplimiento a los requisitos exigidos dentro del trámite judicial en curso, por lo cual se agradece remitirla de manera urgente.

La fecha límite para el envío de la información es el viernes 5 de febrero de 2025 dada la premura en la remisión de la información al despacho que la requiere.

Atentamente,

PAOLA FONTALVO LOPEZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Lizeth Karina Pacheco Sánchez – Abogado Externo
Revisó: Fernando Castillo – Asesor Externo
Aprobó: Paola Fontalvo López – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Durante este periodo se apoyó en la atención del memorando No. 002491-2026.

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	**FORMATO** **MEMORANDO** **Sistema de Gestión Integral**			SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - CRA
	Código: PE-FT-02	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

M E M O R A N D O No. 002491

FECHA:	Diciembre 19 de 2025
PARA:	ING. GERMAN ESCAF PAYARES- Jefe de Oficina Asesora de Planeación
DE:	Paola Fontalvo López – Jefe de Oficina Asesora Jurídica
ASUNTO:	**DOCUMENTO N. 'ENT-BAQ-014243-2025** **ASUNTO: Solicitud de Información POMCA Ciénaga Mallorquín (Código 2909)** **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**

Cordial Saludo.

La Oficina Asesora Jurídica ha recibido el radicado del asunto. Dado que la petición se relaciona con información cuya competencia se le atribuye por procedimiento al área que dirige, agradecemos nos suministren la información requerida por el peticionario, a más tardar el de 29 de diciembre de 2025 relacionada con la actuaciones administrativas desplegadas para la atención requerida.

En caso que el radicado o alguno de sus puntos no sea de su competencia, agradecemos remitir a la oficina competente, con copia a la Oficina Asesora Jurídica y al abogado encargado de responder la PQR.

De considerar que el tiempo para responder no es suficiente, por favor informar de manera justificada y señalar el plazo adicional que requiera. La Oficina Jurídica informará al peticionario la fecha en que se atenderá su petición (que no podrá exceder del doble del tiempo del inicialmente previsto), mientras esta no esté vencida.

Con el insumo que nos remita, la respuesta a la petición será proyectada desde la oficina Asesora Jurídica.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se adjunta la petición que se debe atender y se informa que esta oficina asignó al abogado ISABEL ROMERO VIECCO para apoyar la respuesta a quien pueden contactar al correo:isaromero78@gmail.com y enviarle copia del insumo.

Gracias,

Paola Fontalvo López
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
DOCUMENTO N. 'ENT-BAQ-014243-2025
Proyectó: Karem Arcón Jiménez – Profesional Especializado.

2. Brindar apoyo en la elaboración de estrategias y/o lineamientos para que los usuarios del recurso Hídrico presente implementen los Programas de Ahorro y Uso Eficiente del agua.

Durante este periodo se apoyó en la atención del memorando No. 000019-2026.

	FORMATO		
C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	MEMORANDO Sistema de Gestión Integral		SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - CRA
	Código: PE-FT-02	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020

MEMORANDO No. 000019

FECHA:	**Enero 06 de 2026**
PARA:	Ing. Bleidy Margarita Coll Peña- Subdirectora de Gestión Ambiental Ing. German Escaf Payares- Jefe de Oficina Asesora de Planeación.
DE:	Paola Fontalvo López – Jefe de Oficina Asesora Jurídica
ASUNTO:	REFERENCIA: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN – PROYECTO DE FORESTACIÓN CIÉNAGA DEL UVERO. DOCUMENTO N. 'ENT-BAQ-000054-2026

Cordial Saludo.

La Oficina Asesora Jurídica ha recibido el radicado del asunto. Dado que la petición se relaciona con información cuya competencia se le atribuye por procedimiento al área que dirige, agradecemos nos suministren la información requerida por el peticionario, a más tardar el de 16 de enero de 2026 relacionada con la actuaciones administrativas desplegadas para la atención requerida.

En caso que el radicado o alguno de sus puntos no sea de su competencia, agradecemos remitir a la oficina competente, con copia a la Oficina Asesora Jurídica y al abogado encargado de responder la PQR.

De considerar que el tiempo para responder no es suficiente, por favor informar de manera justificada y señalar el plazo adicional que requiera. La Oficina Jurídica informará al peticionario la fecha en que se atenderá su petición (que no podrá exceder del doble del tiempo del inicialmente previsto), mientras esta no esté vencida.

Con el insumo que nos remita, la respuesta a la petición será proyectada desde la oficina Asesora Jurídica.

ATE-069-001

Corporación Autónoma Regional del Atlántico
05-JAN-2026 09:07
Al contestar cite este número: **ENT-BAQ-000026-2026**
Folios: 2.
Origen: ATE HYDROSYSTEMS SAS .

Barranquilla, 2 de enero de 2026

Señores,

Corporación Regional Autónoma del Atlántico – CRA

REFERENCIA: Derecho de petición – Solicitud de información técnica, cartográfica y geoespacial asociada al Contrato No. 0466 de 2024 (Revisión y ajuste del POMCA Ciénaga de Mallorquín y arroyos Grande y León)

Cordial Saludo,

En ejercicio del **derecho fundamental de petición**, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado por la **Ley 1755 de 2015**, y en concordancia con el **derecho de acceso a la información pública** establecido en la **Ley 1712 de 2014**, la sociedad **ATE HYDROSYSTEMS S.A.S.**, identificada con NIT **900.442.779**, actuando por intermedio de su representante legal **Karina Sofía Díaz Martínez**, respetuosamente se permite solicitar a esa Corporación el acceso y entrega de la información técnica, cartográfica y geoespacial generada en el marco del **Contrato No. 0466 de 2024**, cuyo objeto es: "REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN Y LOS ARROYOS GRANDE Y LEÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

En particular, se solicita la remisión, en formato digital editable, preferiblemente mediante enlace de descarga, de la información y archivos que hayan sido generados, consolidados o adelantados hasta la fecha, de acuerdo con el avance actual del contrato, teniendo en cuenta que, conforme al cronograma contractual, a la fecha debieron haberse entregado algunos productos y entregables. En ese sentido, se requiere la entrega de:

- **Capas de información geoespacial (SIG)** producidas, utilizadas o validadas en el desarrollo del contrato, en formatos **.shp, .gdb, .geojson o equivalentes**, asociadas, entre otros, a:
 - Delimitación de la cuenca y subcuencas hidrográficas
 - Zonificación ambiental del POMCA
 - Uso y cobertura del suelo
 - Áreas de conservación, preservación, restauración y manejo especial
 - Amenazas y riesgos (inundación, erosión, socavación u otros)
 - Red hidrográfica y sistema de drenaje
 - Infraestructura hidráulica existente y proyectada
 - Unidades hidrogeomorfológicas, hidrológicas e hidrosedimentológicas
- **Cartografía oficial** del POMCA revisado y ajustado, en formato **PDF y/o archivos fuente de SIG (QGIS, ArcGIS u otros)**, junto con sus respectivos **metadatos** (escala, sistema de referencia espacial, datum, fecha y fuente).

3. Brindar apoyo a la Oficina Asesora de Planeación en la sustentación jurídica de las solicitudes que efectúen los organismos de control, entidades nacionales, locales y regionales relacionadas con el recurso hídrico.

 Durante este periodo se apoyó en la atención del memorando No. 000198-2026.

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	FORMATO MEMORANDO Sistema de Gestión Integral			SGI Sistema de Gestión Integral - C.R.A
	Código: PE-FT-02	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

MEMORANDO No. 000198

FECHA:	Febrero 02 de 2026
PARA:	Ing. Bleidy Margarita Coll Peña- Subdirectora de Gestión Ambiental Ing. German Escaf Payares- Oficina Asesora de Planeación Dra. Ayarí María Rojano Marín – Subdirectora de Cambio Climático y Gestión de Riesgo.
DE:	Paola Fontalvo López – Jefe de Oficina Asesora Jurídica
ASUNTO:	DOCUMENTO N. 'ENT-BAQ-001003-2026 DERECHO DE PETICIÓN (Art. 23 C.P. – Ley 1755 de 2015) Solicitud de información actualizada, con relación a las acciones desplegadas por cada una de las entidades sobre los hechos ocurridos en el Municipio de Piojo en noviembre de 2022.

Cordial Saludo.

La Oficina Asesora Jurídica ha recibido el radicado del asunto. Dado que la petición se relaciona con información cuya competencia se le atribuye por procedimiento al área que dirige, agradecemos nos suministren la información requerida por el peticionario, a más tardar el de 9 de FEBRERO DE 2026 relacionada con la actuaciones administrativas desplegadas para la atención requerida.

En caso que el radicado o alguno de sus puntos no sea de su competencia, agradecemos remitir a la oficina competente, con copia a la Oficina Asesora Jurídica y al abogado encargado de responder la PQR.

De considerar que el tiempo para responder no es suficiente, por favor informar de manera justificada y señalar el plazo adicional que requiera. La Oficina Jurídica informará al peticionario la fecha en que se atenderá su petición (que no podrá exceder del doble del tiempo del inicialmente previsto), mientras esta no esté vencida.

Con el insumo que nos remita, la respuesta a la petición será proyectada desde la oficina Asesora Jurídica.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se adjunta la petición que se debe atender y se informa que esta oficina asignó al abogado para apoyar la respuesta a quien pueden contactar al correo: karcon@crautonomo.gov.co.

Gracias,

Paola Fontalvo López
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Karem Arcón Jiménez – Profesional Especializado.
DOCUMENTO N. 'ENT-BAQ-001003-2026

Durante este periodo se apoyó en la atención del memorando No. 000198-2026.

	FORMATO MEMORANDO Sistema de Gestión Integral		
C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	Código: PE-FT-02	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020

MEMORANDO No. 000198

FECHA:	Febrero 02 de 2026
PARA:	Ing. Bleidy Margarita Coll Peña- Subdirectora de Gestión Ambiental Ing. German Escaf Payares- Oficina Asesora de Planeación Dra. Ayarí María Rojano Marín – Subdirectora de Cambio Climático y Gestión de Riesgo.
DE:	Paola Fontalvo López – Jefe de Oficina Asesora Jurídica
ASUNTO:	DOCUMENTO N. 'ENT-BAQ-001003-2026 DERECHO DE PETICIÓN (Art. 23 C.P. – Ley 1755 de 2015) Solicitud de información actualizada, con relación a las acciones desplegadas por cada una de las entidades sobre los hechos ocurridos en el Municipio de Piojo en noviembre de 2022.

Cordial Saludo.

La Oficina Asesora Jurídica ha recibido el radicado del asunto. Dado que la petición se relaciona con información cuya competencia se le atribuye por procedimiento al área que dirige, agradecemos nos suministren la información requerida por el peticionario, a más tardar el de 9 de FEBRERO DE 2026 relacionada con la actuaciones administrativas desplegadas para la atención requerida.

En caso que el radicado o alguno de sus puntos no sea de su competencia, agradecemos remitir a la oficina competente, con copia a la Oficina Asesora Jurídica y al abogado encargado de responder la PQR.

De considerar que el tiempo para responder no es suficiente, por favor informar de manera justificada y señalar el plazo adicional que requiera. La Oficina Jurídica informará al peticionario la fecha en que se atenderá su petición (que no podrá exceder del doble del tiempo del inicialmente previsto), mientras esta no esté vencida.

Con el insumo que nos remita, la respuesta a la petición será proyectada desde la oficina Asesora Jurídica.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se adjunta la petición que se debe atender y se informa que esta oficina asignó al abogado para apoyar la respuesta a quien pueden contactar al correo: karcon@crautonomo.gov.co.

Gracias,

Paola Fontalvo López
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Karem Arcón Jiménez – Profesional Especializado.
DOCUMENTO N. 'ENT-BAQ-001003-2026

Durante este periodo se apoyó en la atención del memorando No. 000112-2026.

	FORMATO MEMORANDO Sistema de Gestión Integral		
C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	Código: PE-FT-02	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020

MEMORANDO No. 000112

FECHA:	Enero 26 de 2026
PARA:	Ing. GERMAN ESCAF PAYARES – Oficina Asesora de Planeación
DE:	Paola Fontalvo López – Jefe de Oficina Asesora Jurídica
ASUNTO:	**URGENTE DOCUMENTO N. 'ENT-BAQ-000663-2026 ESTADO DE TRAMITE: DOCUMENTO N. ENT-BAQ-012892-2025**

Cordial Saludo.

La Oficina Asesora Jurídica ha recibido el radicado del asunto. Dado que la petición se relaciona con información cuya competencia se le atribuye por procedimiento al área que dirige, agradecemos nos suministre la información requerida por el peticionario, a más tardar el **3 de febrero de 2026, Dado que es petición reiterativa.**

En caso de que el radicado o alguno de sus puntos no sea de su competencia, agradecemos remitir a la oficina competente, con copia a la Oficina Asesora Jurídica y al abogado encargado de responder la PQR.

De considerar que el tiempo para responder no es suficiente, por favor informar de manera justificada y señalar el plazo adicional que requiera. La Oficina Jurídica informará al peticionario la fecha en que se atenderá su petición (que no podrá exceder del doble del tiempo del inicialmente previsto), mientras esta no esté vencida.

Con el insumo que nos remita, la respuesta a la petición será proyectada desde la oficina Asesora Jurídica.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se adjunta la petición que se debe atender y se informa que esta oficina asignó al abogado DANIELLA RUBIO SERRANO para apoyar la respuesta a quien pueden contactar al correo: daniellarubio@gmal.com y enviarle copia del insumo.

Gracias,

Paola Fontalvo López
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Karem Arcón Jiménez – Profesional Especializado
DOCUMENTO N. 'ENT-BAQ-000663-2026

Durante este periodo se apoyó en la atención del memorando No.000177-2026.

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	**FORMATO** **MEMORANDO** **Sistema de Gestión Integral**			sgi SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A
	Código: PE-FT-02	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

M E M O R A N D O No. 000177

FECHA:	Febrero 02 de 2026
PARA:	Ing. German Escaf Payares- Jefe de Oficina Asesora de Planeación
DE:	Paola Fontalvo López – Jefe de Oficina Asesora Jurídica
ASUNTO:	**Asunto: Derecho de petición – Estado y culminación del trámite de concertación ambiental Plan Parcial Parque Industrial Puerta de Oro (PIPO) – Municipio de Galapa. DOCUMENTO N. 'ENT-BAQ-000887-2026**

Cordial Saludo.

La Oficina Asesora Jurídica ha recibido el radicado del asunto. Dado que la petición se relaciona con información cuya competencia se le atribuye por procedimiento al área que dirige, agradecemos nos suministren la información requerida por el peticionario, a más tardar el de 9 de febrero de 2026.

En caso que el radicado o alguno de sus puntos no sea de su competencia, agradecemos remitir a la oficina competente, con copia a la Oficina Asesora Jurídica y al abogado encargado de responder la PQR.

De considerar que el tiempo para responder no es suficiente, por favor informar de manera justificada y señalar el plazo adicional que requiera. La Oficina Jurídica informará al peticionario la fecha en que se atenderá su petición (que no podrá exceder del doble del tiempo del inicialmente previsto), mientras esta no esté vencida.

Con el insumo que nos remita, la respuesta a la petición será proyectada desde la oficina Asesora Jurídica.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se adjunta la petición que se debe atender y se informa que esta oficina asignó al abogado AMER BAYUELO GARCIA para apoyar la respuesta a quien pueden contactar al correo: abayuelo@crautonoma.gov.co enviarle copia del insumo.

Gracias,

Paola Fontalvo López
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Karem Arcón Jiménez – Profesional Especializado
DOCUMENTO N. 'ENT-BAQ-000887-2026

Durante este periodo se apoyó en la atención del memorando No. 002493-2025.

	FORMATO MEMORANDO Sistema de Gestión Integral		
C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	Código: PE-FT-02	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020

MEMORANDO No. 002493

FECHA:	Diciembre 19 de 2025
PARA:	ING. GERMAN ESCAF PAYARES- Jefe de Oficina Asesora de Planeación
DE:	Paola Fontalvo López – Jefe de Oficina Asesora Jurídica
ASUNTO:	**DOCUMENTO N. 'ENT-BAQ-014258-2025** **Solicitud de copia legible del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) aprobado en el año 2010** **Municipio de SANTA LUCIA – ATLÁNTICO**

Cordial Saludo.

La Oficina Asesora Jurídica ha recibido el radicado del asunto. Dado que la petición se relaciona con información cuya competencia se le atribuye por procedimiento al área que dirige, agradecemos nos suministren la información requerida por el peticionario, a más tardar el de 29 de diciembre de 2025 relacionada con la actuaciones administrativas desplegadas para la atención requerida.

En caso que el radicado o alguno de sus puntos no sea de su competencia, agradecemos remitir a la oficina competente, con copia a la Oficina Asesora Jurídica y al abogado encargado de responder la PQR.

De considerar que el tiempo para responder no es suficiente, por favor informar de manera justificada y señalar el plazo adicional que requiera. La Oficina Jurídica informará al peticionario la fecha en que se atenderá su petición (que no podrá exceder del doble del tiempo del inicialmente previsto), mientras esta no esté vencida.

Con el insumo que nos remita, la respuesta a la petición será proyectada desde la oficina Asesora Jurídica.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se adjunta la petición que se debe atender y se informa que esta oficina asignó al abogado ISABEL ROMERO VIECCO para apoyar la respuesta a quien pueden contactar al correo:isaromero78@gmail.com y enviarle copia del insumo.

Gracias,

Paola Fontalvo López
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Karem Arcón Jiménez – Profesional Especializado.
DOCUMENTO N. 'ENT-BAQ-014258-2025

4. Brindar acompañamiento en el seguimiento a los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) adoptados en el departamento del Atlántico.

 Durante este periodo no se presentó ninguna solicitud relacionada con esta actividad.

5. Brindar apoyo en el desarrollo de acciones dirigidas a la adopción y ejecución del Plan de Ordenación y manejo integrado de la Unidad Ambiental Costera Río Magdalena (POMIUAC).

 Durante este periodo no se presentó ninguna solicitud relacionada con esta actividad.

6. Apoyar y asesorar en las demás actividades que le sean asignadas por la Oficina Asesora de Planeación y/o Dirección General que guarden relación con el objeto contractual.

 Durante este periodo se apoyó en la atención del memorando No. 002331-2025.

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	FORMATO MEMORANDO Sistema de Gestión Integral			SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - CRA
	Código: PE-FT-02	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

MEMORANDO No. 002331

FECHA:	**Noviembre 27 de 2025**
PARA:	Ing. Bleidy Margarita Coll Peña- Subdirectora de Gestión Ambiental
DE:	Paola Fontalvo López – Jefe de Oficina Asesora Jurídica
ASUNTO:	DOCUMENTO N. 'ENT-BAQ-013368-2025 Solicitud Plan de ordenamiento forestal

Cordial Saludo.

La Oficina Asesora Jurídica ha recibido el radicado del asunto. Dado que la petición se relaciona con información cuya competencia se le atribuye por procedimiento al área que dirige, agradecemos nos suministren la información requerida por el peticionario, a más tardar el de 2 de diciembre de 2025 relacionada con la actuaciones administrativas desplegadas para la atención requerida.

En caso que el radicado o alguno de sus puntos no sea de su competencia, agradecemos remitir a la oficina competente, con copia a la Oficina Asesora Jurídica y al abogado encargado de responder la PQR.

De considerar que el tiempo para responder no es suficiente, por favor informar de manera justificada y señalar el plazo adicional que requiera. La Oficina Jurídica informará al peticionario la fecha en que se atenderá su petición (que no podrá exceder del doble del tiempo del inicialmente previsto), mientras esta no esté vencida.

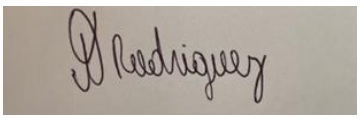
Con el insumo que nos remita, la respuesta a la petición será proyectada desde la oficina Asesora Jurídica.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se adjunta la petición que se debe atender y se informa que esta oficina asignó al abogado ISABEL ROMERO VIECO para apoyar la respuesta a quien pueden contactar al correo: isaromero78@crautonoma.gov.co y enviarle copia del insumo.

Gracias,

Paola Fontalvo López
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Karem Arcón Jiménez – Profesional Especializado
DOCUMENTO N. 'ENT-BAQ-013368-2025

FIRMA:



ANTONIO LUIS ARCON RODRIGUEZ
C.C 1.048.208.981